



Municipalidad de Pirapó
Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

Pirapó , 03 de junio de 2.024.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
Ruc.: 3.778.869-8
Correo: aldootazu@gmail.com
PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA TÉCNICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ" ID.: 439868** es como sigue:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	100 (cien)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapó aprobado por RESOLUCION MUNICIPAL N° 115 /2024 de fecha 27 de mayo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -----

LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Dia: 12 de junio de 2.024

Hora: 08:00 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Pirapó
Atentamente.




Lic. Alejandro Maidana
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


Aldo Ernán Otazu B.
Alcaldado y Encarregado
M. 375 18 941

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Teléfono:(0768) 245260 – Tel Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com



Municipalidad de Pirapó
Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

Pirapó, 03 de junio de 2.024.-

Señor:
GRUPO SANTA FE S.A.
Ruc.: 80092254-9
Correo: gruposantafesa@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la PROPUESTA TÉCNICA y las fundamentaciones del Llamado LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "e CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ" ID.: 439868 es como sigue:

N	OFERENTES	PUNTOS OPTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	100 (cien)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapó aprobado por RESOLUCION MUNICIPAL N° 115/2024 de fecha 27 de mayo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -----

LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Día: 12 de junio de 2.024

Hora: 08:00 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Pirapó
Atentamente. -



[Signature]
Lic. Alejandro Maidana

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

[Signature]
Grupo Santa Fe S.A.
Consultora
RUC: 80092254 - 9

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com



Municipalidad de Pirapó
Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICA. -

Pirapo, 17 de junio de 2.024.-

Señor:

CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ

Ruc.: 3.778.869-8

Correo: aldootazu@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Pirapo, y en virtud de la Ley 7.021/22 y el Decreto reglamentario N° 9.823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 439868es como sigue:**

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	60.000.000 (sesenta millones de guaraníes)

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8** ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapo aprobado por Resolución Municipal. N° 141/2024 de fecha 17 de junio del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -

Atentamente,




.....
Lic. Alejandro Maidana
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


Aldo Ernán Otazu B.
Abogado y Escribano
Matr. N° 38.941



CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICO. -

Pirapo, 17 de junio de 2024.-

Señor:

GRUPO SANTA FE S.A.

Ruc.: 80092254-9

Correo: gruposantafesa@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Pirapo, y en virtud de la Ley 7.021/22 y el Decreto reglamentario N° 9.823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 439868** es como sigue:

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	60.000.000 (sesenta millones de guaraníes)

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8** ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapo aprobado por Resolución Municipal. N° 141/2024 de fecha 17 de junio del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -
Atentamente. -


Lic. Alejandro Maidana
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


Grupo Santa Fe S.A.
Consultora
RUC: 80092254 - 9